

**ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA**

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

**Sesión Ordinaria del día**

**20 de julio de 2022**

**Presidida por el Sr. Gerardo Iglesias,  
Vicepresidente**

**(Versión Taquigráfica)**



**ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO****Sesión Ordinaria del 20 de julio de 2022****ACTA N°**

En Montevideo, a los veinte días del mes de julio de 2022, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, en la Sala Maggiolo, bajo la Presidencia del Vicepresidente, por el Orden de Egresados, Sr. Gerardo Iglesias; por el Orden Estudiantil, Sr. Agustín Pennino, los secretarios, por el Orden Docente, Sr. Andrés Cuña y por el Orden de Egresados: Sra. Alejandra Veroslavsky, registrándose la siguiente asistencia:

**Por la Facultad de Artes:** Orden Docente: Sra. Magalí Pastorino y Sr. Gonzalo Vicci; Orden Estudiantil: Sr. Agustín Pennino.

**Por la Facultad de Agronomía:** Orden Docente: Sr. Norberto Rodríguez; Orden de Egresados: Sr. José Arrillaga.

**Por la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo:** Orden Docente: Sres. Jorge Nudelman y Ernesto Spósito; Orden de Egresados: Sr. Néstor Pereira.

**Por la Facultad de Ciencias:** Orden Docente: Sr. Michel Reisenberger.

**Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:** Orden Docente: Sres. Alina Machado y Pablo Castro; Orden de Egresados: Sra. Analía Ruggeri (s); Orden Estudiantil, Sra. Nerena Bárcena.

**Por la Facultad de Ciencias Sociales:** Orden Docente: Sres. Cecilia Olivieri y Federico Traversa; Orden de Egresados: Sra. Florencia Bentancor, Sres. Eric Álvez y Oscar Aguirre (s); Orden Estudiantil: Sr. Mauro Pereira.

**Por la Facultad de Derecho:** Orden Docente: Sres. Gianella Bardazano, Cristina Vázquez y Ma. José Brunetto; Orden de Egresados: Sr. Henry Balares.

**Por la Facultad de Enfermería: Orden Docente:** Sra. Ruth Rosas (s); Orden de Egresados: Sras. Teresa Menoni y Ma. Del Rosario Gularte (s).

**Por la Facultad de Información y Comunicación:** Orden Docente: Sres. Eduardo Álvarez, Macarena Gómez y Nicolás Guiguou (s); Orden de Egresados: Sres. Cecilia Benítez y Gerardo Iglesias.

**Por la Facultad de Ingeniería:** Orden Docente: Sres. Santiago Villalba y Alejandro Gutiérrez; Orden de Egresados: Sr. Bruno D'Amado; Orden Estudiantil, Sr. Agustín Martínez.

**Por la Facultad de Medicina:** Orden de Egresados: Sr. William Kuzuian (s).

**Por la Facultad de Psicología:** Orden Docente: Sres. Clara Weisz y Álvaro Cabana; Orden de Egresados: Sra. Alejandra Veroslavsky.

**Por la Facultad de Química:** Orden Docente: Sres. Andrés Cuña e Ignacio Vieitez; Orden de Egresados: Sra. Claudia Álves.

**Con voz y sin voto:** ISEF: Orden Docente, Sr. Gustavo Opizzo (s).

-----

**(Es la hora 19:30)**

### **Licencias**

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** Buenas noches a quienes están en la sala y virtualmente también. Tenemos cuórum para esta tercera convocatoria de las 19:30 horas, por lo tanto, damos comienzo a esta sesión de la Asamblea General del Claustro.

Empezamos por el punto 1 que son las licencias.

**SEÑOR CUÑA.-** Por el Orden Docente, Alejandra López, Natalia Aguirre, Laura Cosetti, Milka Bengochea, Shirley Ghizzoni, Juan Carlos Valle Lisboa, Matías Carámbula, Lucas D'Avenia.

Por el Orden de Egresados: Daniel Rubino y Alicia Barreira.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** Votamos las licencias.

Esto nos sirve para poner en práctica la primera votación mixta, en sala levantamos los cartoncitos como hacemos siempre y quienes estén en la sala virtual deben utilizar el mecanismo de levantar la mano de forma perdurable para que podamos constatarlo. En este caso, no es muy relevante, pero en otros puede llegar a serlo.

     **Afirmativa. Unanimidad.**

#### **Aprobación del acta del 22 de junio**

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** El punto 2 es la aprobación del acta del 22 de junio. ¿Hay observaciones?

**SEÑORA BENÍTEZ.-** Había planteado algunos comentarios a la mesa respecto a cosas que son claramente aspectos dactilográficos.

Además, quería proponer que en esa acta en la que se hace muchas veces alusión al documento que vimos en pantalla, se adjunte, porque si no hay muchas cosas que no se entienden, y a mi gusto queda incompleta.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** Gracias. ¿Alguna otra observación?

Si no las hay, podríamos poner a votación el acta, tratando de incorporar al acta el borrador de ese documento al que se alude, si es posible.

     **Afirmativa. Unanimidad.**

### Informe de conformación de los grupos de trabajo

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- El punto 3 es el informe de las conformación de grupos de trabajo. Como ustedes recordarán, en la sesión pasada se habilitaron 5 grupos de trabajo, en algunos casos incluso ya en esa misma sesión varios assembleístas se incorporaron. Luego se habilitó, entre la sesión anterior y esta, un lapso para que se pudieran agregar en una planilla, algo que mucha gente hizo --no sé si en la última hora y media se agregó alguien más-- pero en el grupo de innovación y desarrollo es el que está más completo, había 11 o 12 personas inscriptas, estaba incluso agregado el objeto de ese grupo, como también el referente, por lo tanto, se podría aprobar.

El de condiciones de estudio tiene todo eso, no tiene referente, pero hay 9 personas integradas. En el de laicidad quedaron las personas que se ofrecieron en el transcurso de la sesión pasada. Y en el caso del de Hospital de Clínicas hay 3 personas.

Hoy tendríamos que aprobar la conformación de estos 4 grupos, en el caso de que hubiera dentro de esos nombres alguno que no fuera ageseísta, eso requiere aprobación expresa, aunque podrían empezar a funcionar.

Si alguien más quisiera anotarse, está la planilla, lo ideal es que todos se anoten allí. Pero si no se anotaron y hoy alguien quiere sumarse a alguno de esos grupos, puede hacerlo o también podemos dejar habilitada la planilla. Con los nombres recaudados hasta ahora quedarían incorporados en el acta que se armaron esos 4 grupos de trabajo. Habrá que ver si las 3 personas que están en el grupo de Hospital de Clínicas, ¿se sienten suficientemente constituidos?

Alejandra Veroslavsky se suma a este grupo, ponemos a consideración la integración de estos 4 grupos de trabajo. ¿Les parece bien?

     **Afirmativa. Unanimidad.**

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Adelante, Andrés.

**SEÑOR CUÑA.-** Justamente sobre el grupo de innovación y desarrollo hasta ahora somos 12 claustristas. Nos está faltando el correo electrónico de Bruno D'Amado.

**SEÑOR D'AMADO.-** Buenas noches; bien.

**SEÑOR CUÑA.-** Por favor, cuando puedas nos envías el correo así termino de armar un grupo de contacto por email. Hoy mismo mandaré un mensaje para coordinar la primera reunión, si a la mayoría de los que están anotados les parece bien, podría ser el próximo miércoles a la misma hora de la Asamblea General del Claustro para no crear demasiados problemas con los horarios, pero podemos charlarlo. La idea es hacer la primera reunión y comenzar a trabajar, si todos estamos de acuerdo, el miércoles 27 a las 19:00 horas.

Creo que según la dinámica de la Asamblea, lo mejor es que sea por Zoom para facilitar si están de acuerdo. También podemos hacerlo incluso híbrido o encontrar el formato. Empezaremos por Zoom para facilitar y empezar a trabajar que es lo que necesitamos.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** ¿Algún otro comentario sobre este tema de los grupos de trabajo?

Quedaron constituidos, pueden contactarse a través de las vías que quedaron establecidas en la planilla, el mail, y en algunos casos el número de celular. Habrá que tratar de insistir para que quienes no pusieron ese dato, en todo caso, lo agreguen.

#### **Propuesta de resolución sobre Formación Docente**

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** El punto 4 es la propuesta de resolución sobre formación docente.

En la primera sesión de este período llegó una solicitud desde el Consejo Directivo Central que está relacionada al artículo 171 de la Ley n.º 19889. Tuvimos una sesión en la que hubo dos compañeros que vinieron a hacer una exposición, se realizó una ronda de preguntas, tras lo cual en la sesión pasada la mesa asumió el rol de traer un proyecto de resolución, abriendo el espacio a la participación de

aquellos ageseístas que quisieran sumarse; no hubo un gran número de interesados, pero logramos armar un subgrupo de redacción.

El proceso fue así: la presidenta de la Asamblea General del Claustro hizo --antes de irse-- un borrador, y después conformamos un subgrupo de trabajo con Agustín, Gustavo, un compañero del Orden Docente que manifestó interés en participar, y quien habla. En la última semana, intercambiamos el texto borrador por correo y en un drive, y llegamos a esta sesión con una versión que es la que se compartió por mail hace poco más de una hora. Para facilitar la lectura Andrés va a compartirla en pantalla.

Van a poder ver la versión original, el texto en letras negras, y en los 4 puntos finales aparecen algunos agregados en marrón o rojo, que hizo este subgrupo de trabajo. ¿Han tenido oportunidad de leerla? ¿Tienen algún comentario o apreciación?

El texto original tiene, desde el punto de vista formal, un grado de abstracción importante, pero se pronuncia claramente sobre el tema. Capaz que Agustín o Gustavo quieren hacer un agregado en particular sobre esto. El subgrupo discutió la necesidad de ser más explícitos en ciertas especificaciones críticas sobre esta iniciativa y algunos otros aspectos, como verán, si avanzan en la propuesta del proyecto de resolución aparecen marcados algunos señalamientos más específicos que el texto original de la propuesta.

También lo tienen en el mail, está a consideración.

**SEÑOR VICCI.** - Buenas noches.

En general, estoy de acuerdo con el texto y agradezco a la mesa y a los compañeros que aportaron al borrador. Simplemente, tengo una duda con relación al último punto. La redacción lo que me genera tiene que ver con que eso que se señala de que es necesario el diálogo constructivo, parece que no se hubiera hecho. Buscaría otra redacción porque por como está redactado parecería que no se hizo y se le pide a la Universidad que lo haga. Creo que la Udelar ha intentado transitar el camino del diálogo constructivo con los principales agentes. Capaz que la formulación no debería ser continuar con el diálogo o algo parecido. Insisto: por cómo está



puesto parecería ser que no se hizo y que se tiene que hacer, no es el espíritu al momento de redactar eso o en realidad es el camino que la Universidad entiende que se debe seguir en relación con esta temática.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Gracias.

**SEÑOR PENINNO.**- Ese punto solicité que se incluya, y responde justamente a retomar el espíritu de reubicar el sentido de la política pública hacia una Universidad de la educación, en diálogo entre las carreras de formación docente, sus estudiantes, sus docentes, su cuerpo docente, la Universidad de la República, etcétera, no situarnos en una titulación vana, de un nombre vacío en búsqueda del corte del diálogo, una solución visual, sino tomar nuestro rol y continuar avanzando en el diálogo para seguir con los lineamientos de esa política pública buscando la formación de una Universidad de la educación.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- ¿Más aportes?

¿Los assembleístas y las assembleístas se sienten en condiciones de votar la propuesta? ¿Tienen dudas o en general hay acuerdo con la propuesta? Se puede poner a consideración, si hay dudas o lo que sea, sería bueno que se volcara.

**SEÑOR ÁLVEZ.**- En la misma línea que planteaba Gonzalo, cuando leímos la propuesta ese último punto nos generaba dudas. Se entiende la aclaración y el espíritu, pero en realidad al sacar una declaración de esta magnitud, lo que se lee es lo que se lee, no podemos explicar el espíritu. Quizás podemos encontrar otra palabra para que no parezca que esta institución abandonó el espíritu de diálogo constructivo. Fue algo que notamos y ya que se señala y se aclara bien, quizás se puede acordar una redacción diferente que dé cuenta del espíritu que señalaba el compañero recién.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Gracias, Eric.

Podemos buscar una redacción alternativa para que el párrafo diga "continuar en la línea de un diálogo constructivo desde la Universidad de la República con los principales agentes vinculados al

campo de la formación docente", es decir, tachar esa parte que dice "resulta necesario también retomar el diálogo" para pasar a poner lo que acabo de decir. Si eso conforma el comentario de Gonzalo y Eric podríamos ajustarlo y aprobarlo.

**SEÑOR RODRÍGUEZ.**- Estoy de acuerdo con lo que marcaba Gonzalo en el punto 4. Y la redacción que se acaba de sugerir, me parece que puede ser buena.

Cuando dice "esta modificación no responde ni a una", creo que "ni" no va.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Tomamos nota de esa enmienda.

**SEÑORA BENÍTEZ.**- En la misma línea, en el segundo punto de las consideraciones o de las síntesis de lo que vivimos en la sesión del 18 de mayo, realmente los felicito porque me parece que es excelente en función de la sesión que fue muy ilustrativa. Entiendo que cuando se habla de estas instituciones pueden ser privadas o entidades públicas no autónomas, no son privadas o entidades públicas. Con esto ya entro en formalidades, más allá del tema del "ni". No sé si están de acuerdo o estoy entendiendo mal.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Es tachar "como".

**SEÑORA BENÍTEZ.**- Sí.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Es el punto 2 del primer tramo del proyecto de resolución.

**SEÑOR VILLALBA.**- En el punto 1, donde dice "riesgos de fragmentación de sistemas de formación docente", me parece que ahí habría que poner otra palabra porque fragmentación puede ser bueno o malo, hay que explicitar a través de una palabra que marque que debilita un sistema para generar política pública, si lo fragmenta quita posibilidad de generar políticas públicas educativas de forma consistente. Sugiero que se ponga otra palabra más fuerte en ese sentido.

(Dialogados).

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Hay que ver cómo lo incorporamos, me parece valioso este aporte.

¿Más apreciaciones?

Tengo la sensación de que es simple, pero no estoy encontrando dónde poner esa expresión de debilitamiento, ¿alguien tiene alguna idea en este momento para hacerlo?

**SEÑORA BENÍTEZ.**- Le preguntaba al compañero si la redacción podría ser responder a la idea de "su preocupación por el riesgo de fragmentación que debilita al sistema de formación docente", o sea, que esa fragmentación está debilitando el sistema.

Después habría que preguntarse cuál es el concepto de sistema y si realmente teníamos un sistema de formación docente. La fragmentación siempre va a debilitar un sistema, seguramente. Por eso la pregunta era si quedaba bien expresado el espíritu de la intervención con esta expresión de una fragmentación que debilita. Es una propuesta solamente para ver si ilustra lo que se pretendía plantear.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.**- Entiendo lo que plantea Cecilia Benítez, el tema es la contradicción de los términos, en el sentido de que la fragmentación no debilita, rompe, y acá hay una fragmentación de un sistema docente que se rompió cuando se eliminaron sus consejos. Es decir, se eliminó, a través de la ley, un sistema articulado de la educación pública, entonces, no está más el sistema. Comprendo que la fragmentación va a la crisis y rotura de ese sistema. No sé cómo lo redactamos para que quede bien, pero no debilita. El sistema se rompió.

**SEÑOR VILLALBA.**- A lo que voy con mi comentario era que debilitaba la posibilidad de generar una política pública. Tener una visión general de cómo hacer una política pública del sistema de formación terciaria es más complicado que tener partes. Y entiendo que puede haber personas que piensan que es una buena opción si hay sistemas separados. Por eso digo que puede haber varias visiones por "fragmentado" que entiendan que está bien. Me parecía que desde el punto de vista de la política pública, de fortalecer un sistema de

formación docente universitario público, con una visión integral del problema, lo fortalece. Ahora bien, si no lo fragmenta es difícil hacer eso.

Para mí que con la fragmentación solamente hay otra dimensión, que es la imposibilidad de generar una política pública integral al estar fragmentado, de alguna manera me parece que habría que puntualizarlo.

**SEÑOR CUÑA.**- Me parece que en ese punto, cuando dice "dado que tiene implicancias diversas vinculadas con el perfil docente", quizás habría que agregar algún adjetivo, por ejemplo, implicancias negativas vinculadas con el perfil docente, porque si estamos diciendo que justamente es algo que debilita o hace mal al sistema de formación docente público, habría que decir que esas implicancias son negativas, sino también podría dar lugar a pensar que son positivas, con lo cual creo que estaría en contra del espíritu de lo que quiere decir este punto.

Quizás convendría "dado que tiene diversas implicancias negativas", de repente se puede poner otra palabra que exprese algo negativo, vinculadas con el perfil docente, la salida laboral y la responsabilidad institucional en la propuesta de formación.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Tomé nota, voy a empezar por este punto que es el que más controversia está generando.

De acuerdo a lo que se manifestó hasta ahora, el párrafo podría quedar así "en este nuevo escenario la AGC expresa: 1) Su preocupación por el riesgo de fragmentación del sistema de formación docente, dado que se ve debilitado en sus posibilidades de desarrollar una política pública integral, y tiene implicancias negativas diversas", y ahí seguiría el texto.

Lo otro que estaríamos haciendo es tachar el "como" del punto 2 del primer tramo de la propuesta de resolución, y después en el tramo final sacamos "ni". En ese mismo punto 2, "no responde a una mejora en la calidad de formación docente donde se establecen..." habría una propuesta también que no se llegó a decir, que es en vez de poner "donde se establezcan" diga "donde se establecen". Y el otro agregado

está en el punto 4, es decir el último, en lugar de decir "resulta necesario también retomar el diálogo..." pasaría a decir "continuar en la línea del diálogo constructivo".

Estas son las modificaciones que hemos incorporado hasta ahora, la mayor parte son sencillas de visualizar.

**(Dialogados) .**

\_\_\_ El punto 1 es el que está resultando más difícil.

**SEÑORA BENÍTEZ.**- Lo único que quería aportar es que el punto 4 tiene que tener otra redacción por la forma, "En este nuevo escenario, la AGC, expresa: "continuar" no, sino "es necesario continuar", de esa forma tendrá sentido.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Lo que pasa es que después dice que es necesario.

**SEÑORA BENÍTEZ.**- Porque dice "expresa:" y ese punto 4 es una parte de eso.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- ¿"También" estaría bien?

**SEÑORA BENÍTEZ.**- Sí, o empezar con un posesivo, por la forma en la que está redactado, pero es algo menor.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Estamos de acuerdo.

**SEÑORA BENÍTEZ.**- Eso al momento de hacer la redacción final se van a dar cuenta, quienes lo hagan.

Tenía una pregunta para hacer con respecto al punto 1. La redacción que está dada es una preocupación por el riesgo de fragmentación, y ahora me quedé pensando en lo que me decía Alejandra, y en realidad no dice que las decisiones tomadas o en proceso de implementación signifiquen que está fragmentado, sino que habla de un riesgo de fragmentación. Entonces, ¿en esta declaración estamos considerando que lo que está planteado significa un riesgo o efectivamente lo que se está implementando es una fragmentación? A

raíz del intercambio que mantuvimos acá, me gustaría definirlo, porque después cuando lo releí, no terminé de entenderlo.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** "Si cambiamos por "dado que se vería debilitado" ¿sería congruente?

**SEÑORA BENÍTEZ.-** Sería congruente si es lo que pensamos, de mi parte sí, pero tendríamos que ver, porque son dos cosas diferentes expresar que existe riesgo a decir que nosotros creemos que realmente esto significa una fragmentación, que es lo que yo creo, pero no sé si es lo que cree la Asamblea.

**SEÑOR AGESEÍSTA.-** (No se entiende).

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** Dentro de las compañeras y compañeros que están por Zoom, ¿alguien quiere hacer algún aporte para el borrador del punto 1 así lo aprobamos?

**SEÑORA BENÍTEZ.-** ¿Consideramos que esta implementación que se está instrumentando significa un riesgo o creemos que efectivamente lo que se está produciendo es una fragmentación? Que es lo que yo creo, y votaría porque no fuera un riesgo sino que fuera una implementación que significa la fragmentación, que son dos cosas distintas.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** Entiendo. Hay un matiz interesante, ya no es solamente de redacción sino de perspectiva en torno a qué es lo que conviene afirmar.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Comparto con Cecilia Benítez, entiendo que la preocupación es por la fragmentación del sistema docente. En todo caso, entremos en diálogo como para que eso no suceda, es decir, sacaríamos "el riesgo".

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** ¿Alguna opinión diferente?

**SEÑOR OPIZZO.-** En realidad, creo que se interpreta por lo que viene expresado más adelante, por lo que habíamos escuchado en la sesión en que la que estaban los compañeros especialistas en el tema hablando al respecto. Justamente puede llegar a haber un riesgo de la fragmentación por aquello que quedó bien explicitado, que no era

obligación para quienes estaban estudiando en formación docente que tuvieran que hacer esa actualización o esa especialización en la Universidad. Lamentablemente, la presidenta que es quien lo escribió no está presente.

Lo interpreté por el riesgo que es la fragmentación, hay algunos que sí lo van a hacer y aquel que decida no hacerlo, pues no lo hace, entonces ahí hay un quiebre que puede ser una fortaleza o una debilidad. Me parece que viene por ese lado el tema del riesgo de fragmentación. Y la preocupación que tenemos como Asamblea General del Claustro es que se produzca esa fragmentación.

Podemos poner algo más positivo, no mirar lo negativo, es decir, promover que no se genere esa fragmentación del sistema de formación docente, que realmente todos tengan que pasar por esa actualización y tengan esa capacitación que el ministerio con su proyecto de reforma quiere proponer. Por ese lado viene mi interpretación, quizás pueda estar errado.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** ¿Más opiniones?

No tengo problema en votar quitar "el riesgo", me parece que es correcta la frase, incluso por los plazos en los que entiendo, de lo que llegué a interpretar de este asunto, pienso que está bien decir el riesgo de fragmentación, más allá de la materialidad que alguna de estas decisiones puedan haber tenido, pero es mi visión, y creo que está sesgada por el lugar desde donde lo miro, y de lo que entiendo que la Universidad, o este organismo en particular, podría decir. También que tiene mucho sentido lo que otras compañeras y compañeros han dicho con relación a esto. No voy a votar dividido.

Si hubiera un espacio para el matiz, preferiría mantener la frase tal cual venía, "su preocupación por el riesgo", creo que además eso contribuye con algo de lo que decía Gustavo Oppizo recién, darle un enfoque positivo al decir que todavía hay tiempo para construir algunas cosas de manera diferente, intentar impedir la fragmentación, los aspectos negativos o críticos que podía tener. Desde el punto de vista de la formulación de la resolución y de lo que el CDC nos pide, más allá de la perspectiva individual, mi visión personal es que sería más correcto mantener lo del riesgo, pero si todo el resto

entiende que es mejor sacarlo porque simplifica la redacción y da un mensaje más claro, tampoco hago cuestión, solamente lo expreso.

**SEÑORA BENÍTEZ.**- Ante lo que se comenta, el significado y lo que el compañero habló antes, en realidad la intención de la oración es el riesgo que implicaría una fragmentación del sistema de formación docente. Debemos entender en ese sentido la frase redactada acá. ¿Mi interpretación es correcta?

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Sí.

**SEÑORA BENÍTEZ.**- Yo hice una pregunta con respecto a la redacción. Para mí en el proceso de implementación existe claramente --y acá está marcado--, cuando dice que las instituciones pueden ser privadas, entidades públicas no autónomas, según el decreto de reglamentación de la ley. Quizás la connotación de la palabra "fragmentación" la vemos como algo que está roto, como dijo Alejandra previamente, interpreto que en este matiz que marca, hablaríamos de algo que en realidad no estaría consolidado, ¿entendí bien?

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Sí.

**SEÑORA BENÍTEZ.**- Porque un sistema fragmentado es algo bastante grave, pienso que el concepto de sistema es contradictorio con algo fragmentado. Por eso pregunté, sería los riegos que implicaría fragmentar un sistema, de hecho sinceramente no tengo del todo claro si está funcionando como tal, creo que no, pero es mi opinión.

Tampoco tengo problema en votarlo así.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- ¿Más consideraciones sobre el punto 1? Es el único que nos estaría quedando.

Vamos a tratar de votar, al menos todo menos el punto 1, releer el segundo tramo, puntos 2, 3 y 4, dado que la primera parte, salvo "como", es el texto original, y el que tuvo más ajustes fue el segundo tramo que empieza con "En este nuevo escenario, la AGC expresa" y a partir de ahí avanzamos con el punto 2, 3, 4 y dejamos para el final el 1.



Adelante, Eric.

**SEÑOR ÁLVEZ.**- Perdón, íbamos a avanzar, pero quizás podamos llegar a un acuerdo.

En función de lo que se decía recién, respecto a la cuestión de redacción, quizás podamos poner "su preocupación por el riesgo que implica la fragmentación del sistema" y allí pienso que estarían contempladas las dos miradas, quienes creemos que la fragmentación empezó con la eliminación de los consejos, y quienes creen que el riesgo se corre para adelante. Le da atemporalidad al término y a la redacción, es algo en lo que podríamos acordar. La propuesta es: "Su preocupación por el riesgo que implica la fragmentación del sistema de formación docente, dado que tiene implicancias diversas vinculadas a...".

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Gracias.

Mauro, desde Zoom.

**SEÑOR PEREIRA.**- Un detalle, pero no respecto al punto 1 sino sobre el 4, tenía algo del 1 pero con este cambio ya está subsanado.

Yo lo que haría es, donde dice "también es necesario continuar en la línea de", lo sacaría y pondría "el diálogo", para economizar. Después iba a decir algo con el tema del riesgo, pero creo que esto habría que verlo, está prolijo.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Acá en la mesa no estamos muy convencidos de "en la línea", y no quede mejor que ir directamente al diálogo.

En el punto 1 la propuesta que hizo recién Eric, en definitiva la redacción quedaría así "Su preocupación por el riesgo que implica la fragmentación del sistema de formación docente, que se ve debilitado en sus posibilidades de desarrollar una política integral, con diversos aspectos negativos". Si no hay mayores observaciones sobre la redacción, que nos llevó bastante tiempo, podemos votar.

**SEÑOR CUÑA.**- Voy a leer la parte donde dice: "En este nuevo escenario, la AGC expresa: 1. Su preocupación por el riesgo que

implica la fragmentación del sistema de formación docente, que se ve debilitado en sus posibilidades de desarrollar una política pública integral, con diversos aspectos negativos vinculados con el perfil docente, la salida laboral y la responsabilidad institucional en la propuesta de formación. 2. Su cuestionamiento a la concepción de lo universitario que sostiene la nueva política de formación docente y sus derivaciones sustantivas. Esta modificación no responde a una mejora en la calidad formativa docente, donde se establecen los cambios elementales para la formación universitaria, así como tampoco proyecta una transformación educativa profunda. 3. Que es necesario que la Udelar, a través de sus órganos centrales, defina y consolide una posición respecto al papel que se le otorga, al papel que podría desarrollar, evaluando las posibilidades de incidencia académica en el nuevo sistema. 4. También es necesario continuar con el diálogo constructivo de la Universidad de la República con los principales agentes vinculados al campo de la formación docente en procura de avanzar en la construcción de una propuesta consistente en formación docente, a nivel universitario".

**SEÑORA VEROSLAVSKY.**- No sé si ustedes están de acuerdo, pero quizás la propuesta en el punto 3, modificar lo de "sus órganos centrales" por "sus órganos de cogobierno", según Ley Orgánica son los órganos que tienen la potestad de expresar y mandar.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Capaz que en el punto 4 tendría que decir Udelar, en lugar de la Universidad de la República, igual que en el 3, para que quede siempre de la misma manera.

Si no hay más observaciones, ponemos a votación esta propuesta de resolución del punto 4 del Orden del Día.

       **37 Afirmativas.**

       **3 Abstenciones.**

**SEÑORA BARDAZANO.**- Me abstengo porque sigo sin entender la redacción.

**Varios**

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** ¿Alguien tiene temas varios?

**SEÑORA BARDAZANO.-** Vi que en el proyecto de rendición de cuentas hay un artículo vinculado a la acreditación. Es agregar un literal al artículo 51 de la Ley General de Educación, que son las competencias del MEC, y dice: reconocer el nivel académico de las carreras de nivel terciario, universitario o no universitario, vinculados a la cultura, arte, música y teatro, dictadas por los gobiernos departamentales, así como inscribir sus títulos en el registro respectivo y después establece que el Poder Ejecutivo reglamentará el presente literal.

Capaz que la Udelar ya dijo algo, el CDC también, quiero consultar la posibilidad de plantearlo, por lo menos para ver cuál es la propuesta de reglamentación, si se hará igual que las cuestiones de la Escuela de Policía, y demás, donde la Universidad participa, o si se va a crear por decreto reglamentario un consejo que acredite estas formaciones que son públicas, en definitiva, si la Universidad tiene algo previsto.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** Gracias.

No sé si alguien tiene una respuesta. Podemos dejar constancia de esto; personalmente no tengo la respuesta. ¿Alguien dentro de la Asamblea tiene información adicional?

**SEÑOR VICCI.-** No tengo una respuesta. Uno puede inferir una respuesta, teniendo en cuenta cómo han sido los procesos anteriores, por ejemplo, la escuela del Sodre, en donde la Universidad no participó. Pero si tuviera que ensayar una contestación, imagino que será del mismo modo, que es ampliar una de las resoluciones adoptadas en su momento, o a través de un decreto de presidencia en el cual se reconoció a las escuelas de formación artística del Sodre, sin que mediara un espacio de conversación con la Udelar. No tengo una respuesta institucional.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** Podemos dejar constancia en actas de este punto que es una preocupación y consulta.

Gianella, capaz que podes mandar por mail el artículo de la rendición de cuentas para que quede documentado. Capaz que la mesa puede averiguar a dónde remitir la consulta, y si fuera necesario retomarlo en la próxima sesión, lo dejamos documentado y eventualmente en las próximas semanas tratamos de evacuar la consulta.

¿Les parece bien?

**SEÑORA BARDAZANO.**- Sí, es el artículo 232 del proyecto de rendición de cuentas que agrega un literal al artículo 51 de la Ley n.º 18437.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.**- Perfecto.

Si no hay otros asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:30)

#### **SE RETIRA DE SALA**

#### **ORDEN DOCENTE**

Clara Weisz - Facultad de Psicología 20:26

#### **ANEXO I**

Para: Consejo Directivo Central Udelar  
De: Asamblea General del Claustro  
Asunto: Consideración de la AGC sobre Programa Nacional de Fortalecimiento de la Formación Docente, impulsado por Ministerio de Educación y Cultura, artículo 171 de la ley n.º 19889.  
Fecha: 20 de julio de 2022

A los efectos de tomar conocimiento y formar una opinión con base a argumentos fundados, la AGC invitó a los Profs. Pablo Martinis y María Ester Mancebo a la sesión del 18 de mayo de 2022.

Con base a lo formulado en la ley 19889 y en los documentos de política pública asociados, los aportes de los profesores invitados y el intercambio entre los/as claustristas, se considera que:

1. La creación de un Programa Nacional de Fortalecimiento de la Formación Docente en la órbita del MEC, en sustitución de la creación de un instituto universitario de Educación, es un cambio de rumbo en la política pública de formación docente (art. 171, ley 19889).
1. La ley establece el reconocimiento voluntario del nivel universitario de las carreras de formación docente (art. 198, ley 19889). Estas instituciones pueden ser privadas o como entidades públicas no autónomas según lo definió el decreto 338/020 de reglamentación de la ley.
2. El Consejo de Formación en Educación se mantiene como órgano colegiado al frente de la formación docente del país.
3. El Programa Nacional de Fortalecimiento de la Formación Docente tiene, entre otros objetivos, establecer un sistema de monitoreo y evaluación de la calidad docente, lo cual constituye un aspecto novedoso. Este sistema ha sido encomendado al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED), que se constituye como organismo que valida el carácter universitario de la formación, a través de una prueba específica que el egresado deberá rendir para el otorgamiento del título, aunque ésta -en caso de no aprobarse- no impide el ejercicio profesional, sino que inhibe el nivel universitario de la titulación (documento 28/03/2022, MEC).

El nuevo marco de la política pública inaugura un camino novedoso en el país hacia la instalación de un sistema mixto de formación docente, en el cual podrían coexistir institutos normales y universidades públicas y privadas, así como carreras con y sin acreditación universitaria.

En este nuevo escenario, la AGC expresa:

Su preocupación por el riesgo de fragmentación del sistema de formación docente; **dado que tiene implicancias diversas vinculadas con el perfil docente, la salida laboral y la responsabilidad institucional en la propuesta de formación.**

1. Su cuestionamiento a la concepción de "lo universitario" que sostiene la nueva política de formación docente y sus derivaciones

sustantivas. Ésta modificación no responde ni a una mejora en la calidad formativa docente, donde se establezcan los cambios elementales para la formación universitaria, así como tampoco, proyecta una transformación educativa profunda.

2. Que es necesario que la Udelar, a través de sus órganos centrales, defina y consolide una posición respecto al papel que se le otorga, al papel que podría desarrollar, evaluando las posibilidades de incidencia académica en el nuevo sistema.

3. Resulta necesario también retomar el diálogo constructivo desde la Universidad de la República con los principales agentes vinculados al campo de la formación docente en procura de avanzar en la construcción de una propuesta consistente en formación docente a nivel universitario.

## ANEXO II

Montevideo, 20 de julio de 2022

La Asamblea General del Claustro en su sesión ordinaria del 20/07/22 resolvió:

A los efectos de tomar conocimiento y formar una opinión con base a argumentos fundados, la Asamblea General del Claustro invitó a los Profesores Pablo Martinis y María Ester Mancebo a la sesión del 18 de mayo de 2022.

Con base a lo formulado en la ley 19889 y en los documentos de política pública asociados, los aportes de los profesores invitados y el intercambio entre los/as claustristas, se considera que:

1. La creación de un Programa Nacional de Fortalecimiento de la Formación Docente en la órbita del MEC, en sustitución de la creación de un instituto universitario de Educación, es un cambio de rumbo en la política pública de formación docente (art. 171, ley 19889).
2. La ley establece el reconocimiento voluntario del nivel universitario de las carreras de formación docente (art. 198, ley

19889). Estas instituciones pueden ser privadas o entidades públicas no autónomas según lo definió el decreto 338/020 de reglamentación de la ley.

3. El Consejo de Formación en Educación se mantiene como órgano colegiado al frente de la formación docente del país.
4. El Programa Nacional de Fortalecimiento de la Formación Docente tiene, entre otros objetivos, establecer un sistema de monitoreo y evaluación de la calidad docente, lo cual constituye un aspecto novedoso. Este sistema ha sido encomendado al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED), que se constituye como organismo que valida el carácter universitario de la formación, a través de una prueba específica que el egresado deberá rendir para el otorgamiento del título, aunque ésta -en caso de no aprobarse- no impide el ejercicio profesional, sino que inhibe el nivel universitario de la titulación (documento 28/03/2022, MEC).

El nuevo marco de la política pública inaugura un camino novedoso en el país hacia la instalación de un sistema mixto de formación docente, en el cual podrían coexistir institutos normales y universidades públicas y privadas, así como carreras con y sin acreditación universitaria.

En este nuevo escenario, la Asamblea General del Claustro expresa:

1. Su preocupación por el riesgo que implica la fragmentación del sistema de formación docente; que se ve debilitado en sus posibilidades de desarrollar una política pública integral, con diversos aspectos negativos vinculados con el perfil docente, la salida laboral y la responsabilidad institucional en la propuesta de formación.

Su cuestionamiento a la concepción de "lo universitario" que sostiene la nueva política de formación docente y sus derivaciones sustantivas. Ésta modificación no responde a una mejora en la calidad formativa docente, donde se establecen los cambios elementales para la formación universitaria, así como tampoco, proyecta una transformación educativa profunda.

Que es necesario que la UdelaR, a través de sus órganos de cogobierno, defina y consolide una posición respecto al papel que se le otorga, al papel que podría desarrollar, evaluando las posibilidades de incidencia académica en el nuevo sistema.

También es necesario continuar con el dialogo constructivo desde la UdelaR con los principales agentes vinculados al campo de la formación docente, en procura de avanzar en la construcción de una propuesta consistente en formación docente a nivel universitario.

**37 AFIRMATIVAS - 3 Abstenciones**

**Gerardo Iglesias**

Vicepresidente